



Informe de revisión sobre estados financieros separados condensados intermedios

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Rizobacter Argentina S.A.
Domicilio legal: Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 - Parque Industrial
Pergamino – Provincia de Buenos Aires
CUIT N°: 30-59317405-7

Informe sobre los estados financieros separados condensados intermedios

Introducción

Hemos revisado los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos de Rizobacter Argentina (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de marzo de 2026, los estados separados del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 31 de marzo de 2026, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2026 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros separados condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros separados condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades

Según se menciona en la Nota 2.3, la Sociedad no cuenta con elementos suficientes para determinar con un grado de certeza razonable, el valor recuperable de ciertos créditos que la Sociedad posee con el accionista controlante final y sus afiliadas, por lo tanto, la determinación de dicho valor es incierta. Por este motivo, no hemos podido completar nuestra revisión de la recuperabilidad de dichas cuentas por un total de \$ 53.355.734.000 incluidas en los estados financieros separados condensados intermedios.

Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por el efecto de la situación detallada en el párrafo “Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades”, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis- Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en la Nota 2.3 a los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos, en la que se describe que la Sociedad está atravesando dificultades financieras. La Sociedad está evaluando la implementación de distintas acciones, las cuales dependen de factores que no están bajo su control. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota 2.3, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 181 - F° 237 - Leg. 47248/4
CUIT: N° 20-17203505-2

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Rizobacter Argentina S.A., que:

- a) los estados financieros separados condensados intermedios de Rizobacter Argentina S.A. se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, excepto por lo mencionado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados intermedios separados de Rizobacter Argentina S.A., excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 31 de marzo de 2026 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Rizobacter Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.597.665.411, no siendo exigible a dicha fecha;
- e) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Pergamino, Provincia de Buenos Aires 11 de mayo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. Tº 1 Fº 33 Legajo 33

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. Tº 181 - Fº 237 - Leg. 47248/4

CUIT: N° 20-17203505-2